



DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO LTO- 6.

Santiago, 20 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° A-20

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019, y N° A-19 de 2026, ambas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y en la resolución N°36 de 2024 y N° 3 de 2026, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para la adquisición de Cintas de Respaldo LTO-6, para SUBREI.
3. Que, por Resolución Exenta N° A-19, de 20 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad para la adquisición de Cintas de Respaldo LTO-6, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153624-3-L126.
4. Que, el numeral V. "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación aprobadas por Resolución Exenta N°A- 19, de 20 de marzo de 2026, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios de la División de Tecnologías de la Información, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

I. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para la adquisición de Cintas de Respaldo LTO-6 ID 1153624-3-L126, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

- **Nombre:** Nicole Rodríguez Olivos
Cargo: Jefa División Tecnologías de la Información (S)
- **Nombre:** René Berland Méndez
Cargo: Jefe del Departamento de Plataforma y Comunicaciones
- **Nombre:** Claudio Velásquez Lizama
Cargo: Asistente División Tecnologías de la Información

II. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153624-3-L126.

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZÁLEZ GARGÉS

* Jefe División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

RCA/150

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. División Tecnologías de la Información
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Archivo.